

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA DE PETICIONES ANÓNIMAS</p>	Código: FOR-ATC-007
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2025019610 – 17/06/2025
		Página: 1 de 1

Lugar y fecha de fijación: Bogotá D.C., 04 de junio de 2026

Radicado No. SINPROC 4576837

Fecha de radicación: 25/05/2026

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 69, de la Ley 1437 de 2011¹ “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, en la fecha se procede a dejar constancia de la publicación de la respuesta No. S2026108506 a la petición Ciudadana, proyectada por:

Nombre del funcionario: Diego Felipe Bustos Bustos

Cargo del funcionario: Jefe de Oficina

Dependencia: Oficina de Control Disciplinario Interno.

LA PRESENTE CONSTANCIA SE FIJA POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE FIJACIÓN.

Fecha de desfijación: 11/06/2026

Hora de desfijación: 4:30p.m.

Firma del responsable de la desfijación:



Nombre del funcionario: Diego Felipe Bustos Bustos

Cargo del funcionario: Jefe de oficina

Dependencia: Oficina de Control Disciplinario Interno

Elaborado por: Divian Julieth Guzmán Henao

¹ Artículo 69. Notificación por aviso, de la Ley 1437 de 2011” Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
BOGOTÁ

Fecha: 2026-06-01 15:06:03
Radicado: S2026108506



Cod Dependencia: 10 Fol: 1
Tipo Documental:
Remite: OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
Destino: MIGUEL ANTONIO ROPERO GUERRERO
Total Anexos: 0

Código 10040

Bogotá D.C., 01 de junio de 2026

Señor (a)

JOSE ANGEL MENA GALLEGO
DILAN DAVID LONGA IBARGUEN
HENRY CHARLIS ROJAS MOSQUERA
BLADIMIR JAIMES BUITRAGO
FRANYELIS PAOLA ROLDAN RIOS
NILSON CANDELO TOBAR
MIGUEL ANTONIO ROPERO GUERRERO
GILDARDO ANACONA
DIANA SIRLEY CUERO BALANTA

Miguelropero4186@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta a queja contra presuntos funcionarios de la Secretaría Distrital de Integración Social, recibida por medio del radicado SINPROC 4572953 de 2026 de la Personería de Bogotá.

Exp No. **0508-2026**

Respetado(a) señor (a):

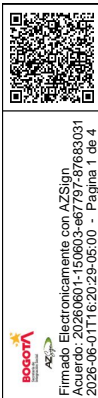
Reciba un cordial saludo,

De manera atenta se comunica que esta Oficina recibió el requerimiento del asunto al que se le asignó el número de expediente **0508-2026** y será entregado a un profesional de esta Oficina de Control Disciplinario Interno, para que evalúe y proyecte la decisión que en derecho corresponda.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260601-150603-e67797-87683031
2026-06-01T16:20:29-05:00 - Página 1 de 4



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Así mismo, se informa que de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 110 de la Ley 1952 de 2019, la actuación del quejoso (a) se limita únicamente a presentar la queja; ampliarla bajo la gravedad del juramento; aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio, por lo que en caso de que alguna de estas decisiones llegue a adoptarse, se le comunicará oportunamente para lo pertinente.

IMPORTANTE:

Si su interés al interponer una queja es la de que se modifique o revoque una decisión adoptada por otra autoridad pública, se le informa que esta Oficina de Control Disciplinario Interno **NO** tiene competencia legal para hacerlo directamente ni para ordenar que lo haga otro servidor público, para ese efecto debe acudir a otras acciones distintas a la disciplinaria.

Cordialmente,

DIEGO FELIPE BUSTOS BUSTOS
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Elaboró: Divian Julieth Guzmán Henao

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260601-150603-e67797-87683031
2026-06-01T16:20:29-05:00 - Página 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026108506

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260601-150603-e67797-87683031

Creación: 2026-06-01 15:06:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-01 16:20:18



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMA

~~DIEGO FELIPE BUSTOS BUSTOS~~

1032393464

dbustosb@sdis.gov.co

Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: FIRMA

~~Divian Julieth Guzmán Henao~~

1023900932

dguzmanh@sdis.gov.co

Secretaria
Oficina de Control Disciplinario Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260601-150603-e67797-87683031
2026-06-01T16:20:29-05:00 - Página 3 de 4



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026108506

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260601-150603-e67797-87683031

Creación: 2026-06-01 15:06:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-01 16:20:18



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Divian Julieth Guzmán Henao dguzmanh@sdis.gov.co Secretaria Oficina de Control Disciplinario Interno	Aprobado	Env.: 2026-06-01 15:06:18 Lec.: 2026-06-01 15:24:47 Res.: 2026-06-01 15:24:50 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Firma	DIEGO FELIPE BUSTOS BUSTOS dbustosb@sdis.gov.co Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Intern Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-01 15:24:50 Lec.: 2026-06-01 16:20:11 Res.: 2026-06-01 16:20:16 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260601-150603-e67797-87683031
2026-06-01 16:20:29-05:00 - Página 4 de 4